



## Dirección de Promoción e Información

---

### Boletín de prensa 110/2024

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2024.

## **NO PODEMOS AVANZAR COMO SOCIEDAD SIN LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS MUJERES**

La creación de la Secretaría de las Mujeres a nivel federal tendría que contribuir a la reducción de la brecha que persiste en la igualdad sustantiva y al avance de la transversalización de la perspectiva de género -que involucre a todos los actores sociales y en todos los ámbitos de desarrollo-, para consolidar el principio constitucional de paridad de género.

Así lo destacó la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, en su participación en el *Seminario de Derecho Administrativo. Nueva Secretaría de las Mujeres*, realizado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Sostuvo que esos principios se robustecerán con la aprobación y publicación de la Reforma Constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, que se discute en la Cámara de Diputados.

Al participar en la Mesa 2 “La igualdad y los derechos de las mujeres; una perspectiva transversal (ejército, indígenas, científicas y salud)”, señaló que elevar a Secretaría de Estado la agenda de mujeres, inyectará nueva fuerza a la transformación generalizada de la sociedad, de las instituciones, de la economía y de la política, entre otros ámbitos.

Indicó que la Iniciativa Presidencial con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, busca empoderar a las mujeres.

Lo anterior, dijo, significa la sustitución del Instituto Nacional de las Mujeres con la Secretaría de las Mujeres, como mecanismo de garantía de los derechos de las mujeres, diseño emprendido con antelación en la Ciudad de México.

Explicó que la institucionalización de la perspectiva de género debe sustituir el sistema dominante por otro en el que las mujeres y las disidencias sexo-genéricas aspiren, no sólo a una cuota, sino a que el Estado y la sociedad actúen en la lógica de garantizar todos sus derechos, desde el diseño de las políticas públicas.

Ramírez Hernández se refirió a la noción *Gender Mainstreaming* como cambio de paradigma institucional, impulsado desde el Estado, para revertir la desigualdad y la violencia hacia las mujeres, a través de una transformación cultural.

Es necesario, apuntó, retomar los elementos del *Gender Mainstreaming* para resignificar, robustecer y replantear estrategias en torno a la institucionalización de la perspectiva de género, en relación al paradigma históricamente dominante, y la estrategia para lograr el mayor impacto posible en la erradicación de la desigualdad.

Asimismo, subrayó que el mandato constitucional para garantizar los principios de paridad de género e igualdad sustantiva abrevan en diversos tratados internacionales como la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer* y la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de*

*Discriminación contra la Mujer*, entre otros. De igual forma, subyacen en la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, así como la *Ley General de Víctimas*, por mencionar algunas.

La *Ombudsperson* capitalina destacó la reciente Recomendación General No. 40 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, relativa a la representación paritaria e incluyente en los sistemas de toma de decisiones, pues impulsa la participación 50-50 en todos los ámbitos de toma de decisiones y desarrollo de agendas.

El Comité, señaló, considera que la falta de concreción de la paridad efectiva es un obstáculo para que las mujeres ejerzan otros derechos; por lo que es clave para tomar decisiones conjuntas a fin de construir sociedades resilientes a escala local, nacional, regional e internacional.

En la Mesa 2 participaron también la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), Myrna Araceli García Morón; la profesora e investigadora de la Facultad de Medicina de la UNAM, Elia Marta Pérez Armendáriz; la Coronel del Ejército Mexicano en situación de retiro, Luz María Flores Espinosa; y la activista y representante del grupo “La Mansión Mazahua”, Silvia de Jesús Maya.

La representante del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Leslie Mariel Gutiérrez Monter, fungió como moderadora.

**[www.cdHCM.org.mx](http://www.cdHCM.org.mx)**